

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**VERIFICACIÓN DE LINDEROS A PETICIÓN DE PARTE**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Verificación de linderos a petición de parte		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento emitido por la autoridad catastral municipal mediante el cual se realiza una visita física al predio para verificar las medidas, colindancias y orientaciones del inmueble, cuyos datos que se registran en la cartografía catastral.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/TM/004/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 166 fracción VI, 175, 181, 182; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 21, 22, 37, 48; Manual Catastral del Estado de México Políticas Generales ACC003, ACC004, ACGC014 fracción II inciso d; Bando Municipal de Nicolás Romero artículo 68.		
DOCUMENTO OBTENER A	Plano resultado de la verificación de linderos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SÍ	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicite el contribuyente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**VERIFICACIÓN DE LINDEROS A PETICIÓN DE PARTE**

<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, ACGC014 fracción II inciso d, VL002
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VI002.
6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VI002.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio,	NO	1	Manual Catastral del Estado de México.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**VERIFICACIÓN DE LINDEROS A PETICIÓN DE PARTE**

Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).			ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
6. Croquis de localización del inmueble con medidas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**VERIFICACIÓN DE LINDEROS A PETICIÓN DE PARTE**

2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
3. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
4. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	Sí	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
5. Croquis de localización del inmueble con medidas.	Sí	0	Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC013, VL002.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar solicitud por escrito en el formato establecido a la coordinación de catastro.</li> <li>• Validar características técnico-administrativas con los cartógrafos, ubicando el predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic).</li> <li>• Realizar el pago de derechos correspondientes al servicio solicitado</li> <li>• Presentar copia del pago de derecho.</li> <li>• Presentarse en la oficina donde se realizó trámite para realizar la diligencia.</li> <li>• Recoger producto o servicio solicitado en un lapso 15 días hábiles presentando su pago de derechos original.</li> </ul>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles.		
<b>COSTO</b>	Se calcula en base a la	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166 fracción VI.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**VERIFICACIÓN DE LINDEROS A PETICIÓN DE PARTE**

	superficie de terreno manifestada en el documento que acredita la propiedad.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SÍ	SÍ	SÍ	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la autoridad contará con tres días para prevenir al solicitante (artículo 119), y el solicitante contará con quince días para atender la prevención (artículo 135).				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante para una verificación de linderos se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión, inconsistencia, tachaduras o enmendaduras, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor a siete días hábiles, exponiendo las razones por las cuales no es posible emitir el documento o plano, o realizar el servicio solicitado.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A. (Se da una contestación a la solicitud con la revisión e integración del expediente correspondiente a dicho trámite).			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Coordinación de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María De Jesús Olga Jorge Mendoza			
DOMICILIO				
CALLE	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

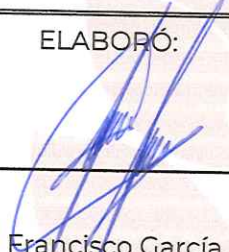
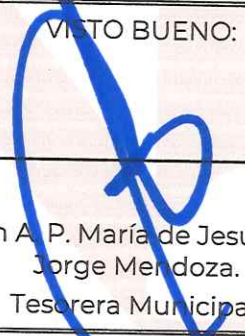
**VERIFICACIÓN DE LINDEROS A PETICIÓN DE PARTE**

COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Nicolás Romero	
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	556651-9190		1610	subdireccioncatastronr@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A					
<b>DOMICILIO</b>						
CALLE	N/A				NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene costo el servicio de verificación de linderos?					
RESPUESTA:	Sí, se calcula en base a la superficie de terreno manifestada en el documento que acredita la propiedad.					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve una verificación de linderos?					
RESPUESTA:	Para obtener las medidas reales y superficie del predio, tomando como base la documentación correspondiente y la identificación de los límites a través de evidencias físicas.					
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos puedo solicitar una verificación de linderos?					

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

VERIFICACIÓN DE LINDEROS A PETICIÓN DE PARTE

RESPUESTA:	Generalmente los interesados presentan solicitudes de verificación de linderos en los siguientes casos: a) Cuando en el documento que acredita la propiedad o posesión no coincida la superficie, las medidas o las orientaciones de las colindancias, respecto a las dimensiones reales del inmueble. b) Cuando el predio haya tenido alguna afectación o restricción y se cuente con el documento en el cual la autoridad competente lo hace constar. c) Cuando el propietario o poseedor requiera incorporarlo al Padrón Catastral.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

ELABORÓ:  C. José Francisco García Ávila. Coordinador de Catastro	VISTO BUENO:  M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza. Tesorera Municipal.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03/03/2026.
--	--	--

